

LEY N° 15633

Dando el nombre de “Dioniso Manco Campos” al Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, de la ciudad de Mala, Prov. de Cañete

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — El Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que funciona en la ciudad de Mala, Provincia de Cañete, se llamará “Dioniso Manco Campos”, en homenaje y recuerdo de tan destacado docente de ese nombre, que nació en dicha localidad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenticinco.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los un días del mes de Octubre de mil novecientos sesenticinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

José Navarro Grau.